



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2024
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA SEDE
CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID 454356”.

Introducción: En fecha 25 de octubre de 2024, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección de Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la “Adquisición e instalación de Acondicionadores de Aire para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio”. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, vigente por la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

- a. La Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- b. La Ley N.º 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.
- c. La Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- d. El Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- e. La Resolución de la DNCP N.º 4401/23, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- f. La Resolución de la DNCP N.º 454/24, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”.
- g. La Ley N.º 7228/23 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.
- h. El Decreto N.º 1092/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/23, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.
- i. El Decreto N.º 1188/24 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023”.
- j. La Resolución del Decanato N.º 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción “POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES”. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo - Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Director Financiero - Miembro) y Lic. David Quiñonez (Jefe de Servicios Generales - Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
- k. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2024
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA SEDE
CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID 454356”.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 541 – Adquisiciones de muebles y enseres. Fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 33/2024 “Adquisición e instalación de Acondicionadores de Aire para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio”, el número de ID es el 454356, publicado en el SICP en fecha 01 de octubre de 2024.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 11 de octubre de 2024 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

1	80031970-2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	licitaciones@tupisa.com.py
2	3000762-3	RUBEN LAVIERO GIMENEZ RIVAS	rubenlaviero@hotmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

- Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
- Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
- Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 59 del Decreto reglamentario N.º 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2024
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA SEDE
CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID 454356”.

- i. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
- ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (Las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 50).
- iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.
- iv. Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
- v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
- f. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

7. Análisis y evaluación de ofertas

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art 55 inc. b) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; **el método de evaluación será; basada únicamente en el precio.**

Capacidad Legal

Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas TUPI Ramos Generales S.A. y G&S Group de Rubén Laviero, participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	TUPI S.A.	G&S Group
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
5. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta	Presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta	Presenta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta	Presenta
I. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Presenta
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	Presenta
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2024
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA SEDE
CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID 454356”.

2. Personas Jurídicas.	TUPI S.A.	G&S Group
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Presenta	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta	No Aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica

Del análisis realizado se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas TUPI Ramos Generales S.A., y G&S Group de Rubén Laviero, cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 55 “Evaluación de las ofertas”, inc. b). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Precio total
1	TUPI S.A.	G. 504.244.000.-
2	G&S Group de Rubén Laviero	G. 586.400.000.-

Se realizó la verificación de la planilla de precio ofertada por las citadas firmas, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

Continuando con el análisis de precios ofertados, el Comité de Evaluación solicita por correo a la firma TUPI Ramos Generales S.A., un desglose de la composición de precios de los bienes ofertados en la presente licitación, considerando que los precios en algunos ítems son superiores al precio referencial establecido por la Convocante. De manera que, la citada firma ha remitido lo solicitado; donde el Comité ha verificado y expuesto que, de dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la mencionada firma es la más ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción del llamado	Mejor oferta presentada económicamente
1	Adquisición e instalación de Acondicionadores de Aire para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio	TUPI Ramos Generales S.A.

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

Análisis de los requisitos legales de evaluación posterior

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 19 del Decreto 2264/24.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2024

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID 454356”.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
636682	Miguel Ángel	Riveros	Presidente	mar@tupisa.com.py
717143	Graciela Margarita	Imas de Riveros	Vice presidente	graciela_imas@tupisa.com.py
4223972	Graciela Margarita	Riveros Imas	Director Titular	graciela_riveros@tupisa.com.py
4552693	Lucía Carolina	Riveros Imas	Director Titular	carol_riveros@tupisa.com.py
4552695	María Cecilia	Riveros Imas	Director Titular	cecilia_riveros@tupisa.com.py
4552696	María Cristina	Riveros Imas	Director Suplente	cristina_riveros@globo.com.py
4552698	María Gabriela	Riveros Imas	Director Suplente	gabriela_riveros@globo.com.py
525927	Miguel Ángel	Soler Benítez	Representante para Licitaciones	miguel_soler@bellavista.com.py
435294	Johanna María	Rodríguez Fernández	Representante para Licitaciones	johanna_rodriguez@tupisa.com.py

Verificándose que el registro personal de los mismos, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	Indicadores	TUPI S.A.
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma TUPI Ramos Generales S.A., a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N°	Ratios Financieros	TUPI S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	5,089	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	0,138	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo.	0,202	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2024

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID 454356”.

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia	TUPI S.A.
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida (2021, 2022 y 2023).	Cumple
2	Copias de contratos (2021, 2022 y 2023) con su respectiva Constancia de cumplimiento del contractual.	Cumple
3	Constancia de RUC.	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Capacidad Técnica

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad técnica de la firma TUPI Ramos Generales S.A., a los efectos de verificar si la firma oferente se cumple con lo establecido en el PBC, evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N°	Requisitos Documentales para la evaluación de la capacidad técnica	TUPI S.A.
1	Listado de profesionales técnicos con Curriculum Vitae que contenga copia de los certificados que avalen el conocimiento de la instalación y reparación de Aire Acondicionado.	Cumple

Especificaciones Técnicas

Finalmente, el Departamento de Mantenimiento, ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observaciones del Comité de evaluación
1	Acondicionador de Aire tipo Split 48.000 BTU/h	ACONDICIONADOR de AIRE SISTEMA SIPLIT. Capacidad Nominal PISO/TECHO FRIO/CALOR de 48.000 BTU/h. Potencia FRIO/CALOR de 1250 Watts aproximadamente. Corriente nominal de 6,5/5,5 amps aproximadamente. Características eléctricas: 220/240/50 Hz, R410. Con cañería para gas y líquido de 3/4" aproximadamente. Con control remoto. Con purificador de aire y des humidificador. Encendido automático. Filtro tipo tejido sintético y lavable Visor electrónico para monitoreo de temperatura. Garantía mínima escrita de dos años. <u>Incluye:</u> Montaje del equipo, ubicación de la unidad condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico, la unidad evaporadora en el interior fijada de la pared, cableado eléctrico desde el tablero con interruptor o llave TM e interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores cañería de cobre con aislación térmica hasta 10 metros embutidos con canaletas de chapa, cañería de drenaje hasta 5 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vacío del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Interconexión eléctrica desde el tablero de alimentación eléctrica hasta la unidad condensadora con su dispositivo de protección. Reemplazo de acondicionador de aires Split en lugares donde existiesen.	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2024
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA SEDE
CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID 454356”.

Observaciones del Comité	Observaciones del Comité	Observaciones del Comité	Observaciones del Comité de evaluación
2	Acondicionador de Aire tipo Split 36.000 BTU/h	ACONDICIONADOR DE AIRE SISTEMA SIPLIT. Capacidad Nominal PISO/TECHO FRIO/CALOR de 36.000 BTU/h. Potencia FRIO/CALOR de 1250 Watts aproximadamente. Corriente nominal de 6,5/5,5 amps <u>aproximadamente</u> . Características eléctricas: 220/240/50 Hz, R410. Con cañería para gas y liquido de 3/4" aproximadamente. Con control remoto. Con purificador de aire y des humificador. Encendido automático. Filtro tipo tejido sintético y lavable Visor electrónico para monitoreo de temperatura. Garantía mínima escrita de dos años. <u>Incluye:</u> Montaje del equipo, ubicación de la unidad condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico, la unidad evaporadora en el interior fijada de la pared, cableado eléctrico desde el tablero con interruptor o llave TM e interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores cañería de cobre con aislación térmica hasta 10 metros embutidos con canaletas de chapa, cañería de drenaje hasta 5 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vacío del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Interconexión eléctrica desde el tablero de alimentación eléctrica hasta la unidad condensadora con su dispositivo de protección. Reemplazo de acondicionador de aires Split en lugares donde existiesen.	Cumple
3	Acondicionador de Aire tipo Split 24.000 BTU/h	ACONDICIONADOR DE AIRE SISTEMA SIPLIT. Tipo de pared. Capacidad Nominal FRIO/CALOR de 24.000 BTU/h. Potencia FRIO/CALOR de 1250 Watts aproximadamente. Corriente nominal de 6,5/5,5 amps <u>aproximadamente</u> . Características eléctricas: 220/240/50 Hz, R410. Con cañería para gas y liquido de 3/4" aproximadamente. Con control remoto. Con purificador de aire y des humificador. Encendido automático. Filtro tipo tejido sintético y lavable Visor electrónico para monitoreo de temperatura. Garantía mínima escrita de dos años. <u>Incluye:</u> Montaje del equipo, ubicación de la unidad condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico, la unidad evaporadora en el interior fijada de la pared, cableado eléctrico desde el tablero con interruptor o llave TM e interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores cañería de cobre con aislación térmica hasta 10 metros embutidos con canaletas de chapa, cañería de drenaje hasta 5 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vacío del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Interconexión eléctrica desde el tablero de alimentación eléctrica hasta la unidad condensadora con su dispositivo de protección. Reemplazo de acondicionador de aires Split en lugares donde existiesen.	Cumple
4	Acondicionador de Aire tipo Split 18.000 BTU/h	ACONDICIONADOR DE AIRE SISTEMA SPLIT. Tipo de pared. Capacidad Nominal FRIO/CALOR de 18.000 BTU/h. Potencia FRIO/CALOR de 1250 Watts aproximadamente. Corriente nominal de 6,5/5,5 amps <u>aproximadamente</u> . Características eléctricas: 220/240/50 Hz, R410. Con cañería para gas y liquido de 3/4" aproximadamente. Con control remoto. Con purificador de aire y des humificador. Encendido automático. Filtro tipo tejido sintético y lavable Visor electrónico para monitoreo de temperatura. Garantía mínima escrita de dos años. <u>Incluye:</u> Montaje del equipo, ubicación de la unidad condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico, la unidad evaporadora en el interior fijada de la pared, cableado eléctrico desde el tablero con interruptor o llave TM e interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores cañería de cobre con aislación térmica hasta 10 metros embutidos con canaletas de chapa, cañería de drenaje hasta 5 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vacío del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Interconexión eléctrica desde el tablero de alimentación eléctrica hasta la unidad condensadora con su dispositivo de protección. Reemplazo de acondicionador de aires Split en lugares donde existiesen.	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2024
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA SEDE
CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID 454356”.

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observaciones del Comité de evaluación
5	Acondicionador de Aire tipo Split 12.000 BTU/h	ACONDICIONADOR DE AIRE SISTEMA SIPLIT. Tipo de pared. Capacidad Nominal FRIO/CALOR de 12.000 BTU/h. Potencia FRIO/CALOR de 1250 Watts aproximadamente. Corriente nominal de 6,5/5,5 amps <u>aproximadamente</u> . Características eléctricas: 220/240/50 Hz, R410. Con cañería para gas y líquido de 3/4" aproximadamente. Con purificador de aire y des humificador. Encendido automático. Filtro tipo tejido sintético y lavable Visor electrónico para monitoreo de temperatura. Garantía mínima escrita de dos años. <u>Incluye:</u> Montaje del equipo, ubicación de la unidad condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico, la unidad evaporadora en el interior fijada de la pared, cableado eléctrico desde el tablero con interruptor o llave TM e interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores cañería de cobre con aislación térmica hasta 10 metros embutidos con canaletas de chapa, cañería de drenaje hasta 5 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vacío del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Interconexión eléctrica desde el tablero de alimentación eléctrica hasta la unidad condensadora con su dispositivo de protección. Reemplazo de acondicionador de aires Split en lugares donde existiesen.	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la empresa TUPI Ramos Generales S.A.; cumple con las especificaciones técnicas requeridas para todos los ítems ofertados.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
TUPI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 55 del Decreto 2264/24 y el artículo 28 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el **TOTAL**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 33/2024 **“Adquisición e instalación de Acondicionadores de Aire para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio”**, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** con RUC N° 80031970-2, por un monto total de G 448.915.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos quince mil).-

Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal 2024 corresponde aplicar la suma de G 164.880.000 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil), y para el ejercicio fiscal 2025 corresponde aplicar la suma de G 284.035.000 (guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones treinta y cinco mil), atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad al siguiente detalle:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2024
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA SEDE
CENTRAL, FILIALES Y CAES, ID 454356”.

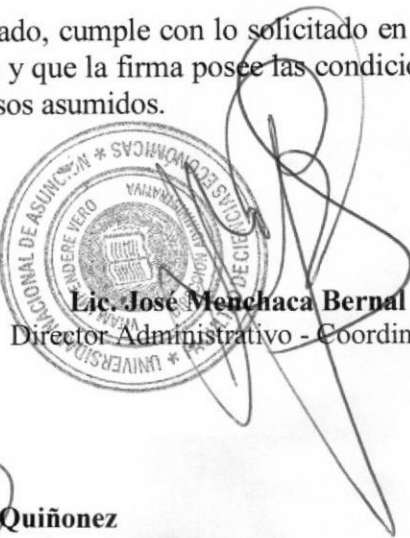
N°	Descripción	Cantidad total	Cantidad 2024	Cantidad 2025	Marca	Procedencia	Precio Unitario	2024	2025	Precio Total
1	Acondicionador de Aire Tipo Split de 48000 BTU-220 V	11	4	7	Jam	China	14.999.000	59.996.000	104.993.000	164.989.000
2	Acondicionador de Aire Tipo Split de 36000 BTU-220 V	11	4	7	Jam	China	12.660.000	50.640.000	88.620.000	139.260.000
3	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24000 BTU-220 V	10	4	6	Jam	China	5.977.000	23.908.000	35.862.000	59.770.000
4	Acondicionador de Aire Tipo Split de 18000 BTU - 220 V	12	4	8	Jam	China	4.528.000	18.112.000	36.224.000	54.336.000
5	Acondicionador de Aire Tipo Split de 12000 BTU - 220 V	10	4	6	Jam	China	3.056.000	12.224.000	18.336.000	30.560.000
TOTAL								164.880.000	284.035.000	448.915.000

El Comité de evaluación, luego de evaluar las ofertas de cada ítem ofertado recomienda la disminución de la cantidad de los ítems N° 1, 2, 3 y 5, de manera a ajustar a la disponibilidad presupuestaria que posee la presente licitación.

La recomendación se fundamenta en que el bien ofertado, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.


Lic. Oscar Segovia Pereira
Director Financiero - Miembro


Lic. José Menchaca Bernal
Director Administrativo - Coordinador


Lic. Marcial David Quiñonez
Jefe de Dpto. Servicios Generales - Miembro

N°	Descripción	Cantidad	Primera Provisión: 15 días calendario posterior a la firma del contrato	Segunda Provisión: 11/03/2025	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	TUPI S.A.		
									Precios referenciales	25	15
1	Acondicionador de Aire Tipo Split de 48000 BTU-220 V	12	4	8	Jam	China	14.999.000	179.988.000	12.758.000	9.568.500	14.671.700
2	Acondicionador de Aire Tipo Split de 36000 BTU-220 V	13	5	8	Jam	China	12.660.000	164.580.000	10.293.958	7.720.469	11.838.052
3	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24000 BTU-220 V	12	4	8	Jam	China	5.977.000	71.724.000	5.499.067	4.124.300	6.323.927
4	Acondicionador de Aire Tipo Split de 18000 BTU - 220 V	12	4	8	Jam	China	4.528.000	54.336.000	3.748.867	2.811.650	4.311.197
5	Acondicionador de Aire Tipo Split de 12000 BTU - 220 V	11	5	6	Jam	China	3.056.000	33.616.000	2.555.200	1.916.400	2.938.480
TOTAL								504.244.000			

Tupi Ramos Generales

R.U.C. 80031970-2

Avda. Boggiani esq. Músicos del Chaco

Teléfono: (+59521) 569 9000

www.tupi.com.py



Señores: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ID NRO.: 454.356

Por medio del presente, me dirijo respetuosamente a Ud/es en respuesta a la nota recibida en fecha 24/10/2024, a fin de remitir las documentaciones solicitadas. En tal sentido, remitimos lo siguiente:

1. DESGLOSE DE PRECIOS:

Según cuadro explicativo de la composición de precios ofertados, para la conformación de los mismos, se han tenido en cuenta todos los costos referentes que intervienen en el cumplimiento satisfactorio, de acuerdo a las exigencias solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Detalle de costos a continuación:

Item	Costo del bien	Costos de instalación		Gastos de entrega		Gastos de cobranza	Impuestos		rentabilidad	precio final
		Materiales para instalación	Mano de Obra	transporte	seguro	Interés financiero	iva	renta		
1	11.930.000	400.000	1.000.000	59.650	35.790	954.400	61.916	12.383	544.861	14.999.000
2	10.099.000	400.000	650.000	50.495	30.297	807.920	62.229	12.446	547.613	12.660.000
3	4.400.000	380.000	520.000	22.000	13.200	352.000	28.980	5.796	255.024	5.977.000
4	3.230.000	350.000	400.000	16.150	9.690	258.400	26.376	5.275	232.109	4.528.000
5	1.916.000	350.000	350.000	9.580	5.748	153.280	27.139	5.428	238.825	3.056.000

Esperando que estas aclaraciones presentadas sigan su curso en la evaluación, aprovecho para un respetuoso saludo.

Cynthia Analía Sarabia Benítez. CI N° 3.774.592

En calidad de: Encargada de Licitaciones.